ASEGURADO

Ramo	Socio	Poliza	Sup.	Cuota
4	366403	1593092	0	1 / 3

Asegurado

RUIZ, ADRIANA DEL CARMEN

Riesgo Asegurado

EL GRILLO EL GRILLO ATA 3 IXZ382

SEGURO DE FLOTA	ANEXO 4
Comprobante válido únicamente con la presentación del recibo de pago correspondiente	Vence 16/01/2025

PAGADO

COPAN SEGUROS
DIAGONAL 77 Nº 448 - LA PLATA
Gestionado por: 202600

Próximo Vencimiento
16/02/2025

ASEGURADO

Ramo	Socio	Poliza	Sup.	Cuota
4	366403	1593092	0	2 / 3

Asegurado
RUIZ, ADRIANA DEL CARMEN
Riesgo Asegurado
EL GRILLO EL GRILLO ATA 3 IXZ382
SEGURO DE FLOTA — ANEXO 4
Comprobante válido únicamente con la presentación del recibo de pago correspondiente — Vence 16/02/2025

PAGADO

COPAN SEGUROS
DIAGONAL 77 Nº 448 - LA PLATA

Próximo Vencimiento
16/03/2025

Gestionado por: 202600

SEGUROS

DIAGONAL 77 Nº 448 - LA PLATA

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26363)

Asegurado: **366.403** RUIZ, ADRIANA DEL CARMEN

Vigencia de cobertura: desde las 12 hs. del **16/12/2024**
hasta las 12 hs. del **16/04/2025**

Vehículo Asegurado

Tipo: ACOPLADO

Marca: EL GRILLO ATA 3

Dominio: **IXZ-382** Motor: -----

Chasis: 8A9 A 1D0350TFAF136

suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley nº 24449. Conforme el artículo 2º de la Disposición nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Osvaldo Gustavo Brunazzo - Gerente General